

MUNICIPIO: MURCIA. LOCALIDAD: ESPARRAGAL-ESPARRAGAL.  
 CODIGO DE CENTRO: 30005193  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: C/ MAYOR, S/N..  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES.

MUNICIPIO: MURCIA. LOCALIDAD: JAVALI VIEJO-JAVALI VIEJO.  
 CODIGO DE CENTRO: 30005326  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: PURISIMA 3.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: HELLIN LASMEPAS.

MUNICIPIO: MURCIA. LOCALIDAD: LOBOSILLO-LOBOSILLO.  
 CODIGO DE CENTRO: 30005363  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: FEDERICO SERVET 1.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 6 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: PROFESOR ENRIQUE TIerno.

MUNICIPIO: MURCIA. LOCALIDAD: LOS MARTINEZ DEL PUERTO-LOS MARTINEZ DEL PUERTO.  
 CODIGO DE CENTRO: 30005417  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: CARRETERA DE ROLDAN.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: VIRGEN DE LAS MARAVILLAS.

MUNICIPIO: MURCIA. LOCALIDAD: MONTEAGUDO-MONTEAGUDO.  
 CODIGO DE CENTRO: 30005442  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
 DOMICILIO: EL COLADO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 12 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA.

MUNICIPIO: MURCIA. LOCALIDAD: VALLADOLISES-VALLADOLISES.  
 CODIGO DE CENTRO: 30005872  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: GRAN MOSCADERO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: JOSE ESCUDERO.

MUNICIPIO: OJOS. LOCALIDAD: OJOS.  
 CODIGO DE CENTRO: 30006902  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: PASEO DE LOS PINOS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: SAN AGUSTIN.

MUNICIPIO: TOTANA. LOCALIDAD: LEBOR-LEBOR.  
 CODIGO DE CENTRO: 30007499  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: LEBOR.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: LEBOR.

MUNICIPIO: TOTANA. LOCALIDAD: PARETON Y CANTAREROS-PARETON Y CANTAREROS.  
 CODIGO DE CENTRO: 30007534  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
 DOMICILIO: PARETON Y CANTAREROS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: PARETON Y CANTAREROS.

MUNICIPIO: TOTANA. LOCALIDAD: RAIGUERO-RAIGUERO.  
 CODIGO DE CENTRO: 30007591  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: RAIGUERO ALTO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: SANTO DOMINGO DE GUTHAN.

MUNICIPIO: TOTANA. LOCALIDAD: TOTANA.  
 CODIGO DE CENTRO: 30008704  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.  
 DOMICILIO: VASCO DE GAMA, S/N..  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:  
 -NUEVA DENOMINACION: DEITANIA.

**23521** *ORDEN de 15 de septiembre de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Oviedo, referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Villamil Fernández.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Villamil Fernández contra resolución de este Departamento sobre sanción de deducción proporcional de veinte días de retribuciones. la Audiencia Territorial de Oviedo, en fecha 20 de junio de 1988, ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: En atención a lo expuesto, esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial ha decidido estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Gabriela Cifuentes Jueas en nombre y representación de don José María Villamil Fernández, contra la resolución del Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4 de noviembre de 1986 que desestimaba el recurso de reposición formulado contra otra anterior de 3 de junio que impuso al recurrente una sanción de deducción proporcional de veinte días de retribuciones, estando representada la Administración demandada por el señor Abogado del Estado, acuerdo que se revoca y deja sin efecto y en su lugar se acuerda imponer al recurrente don José María Villamil Fernández la sanción de deducción proporcional de siete días de retribuciones como autor de una falta grave prevista en el apartado e) del artículo 7 del Reglamento Disciplinario aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por grave desconsideración con sus superiores y compañeros, sin que proceda hacer un especial pronunciamiento en costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Director Provincial del Departamento en Asturias.

**23522** *ORDEN de 23 de septiembre de 1988 por la que se resuelve la extinción del concierto educativo del Centro privado de EGB «Virgen del Mar» y se aprueban los conciertos de los Centros de EGB «Lazarillo de Tormes» y «Virgen del Mar» de Fuenlabrada (Madrid).*

Examinado el expediente promovido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid a instancia de los titulares del Centro privado de EGB «Virgen del Mar», sito en calle Sevilla, número 6, de Fuenlabrada (Madrid), solicitando la adecuación del concierto educativo suscrito en su día a la situación jurídica producida como consecuencia del desdoblamiento de dicho Centro en dos, aprobado por Orden de 30 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio);

Resultando que el concierto se firmó el día 21 de mayo de 1986, siendo una parte la Directora provincial de Educación y Ciencia, en representación del Ministerio, y, de otra, don José y doña Silvestra Robles Ramos, en calidad de titulares del Centro «Virgen del Mar», en base a lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17), que autorizaba al Centro a acceder a un concierto general para 16 unidades de EGB;

Resultando que por Orden del Secretario general de Educación de fecha 30 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), se autorizó el desdoblamiento del Centro de EGB «Virgen del Mar» de Fuenlabrada en dos nuevos Centros independientes, denominados «Lazarillo de Tormes», sito en calle Sevilla, número 6, y «Virgen del Mar», sito en calle Castilla la Nueva, sin número, con ocho unidades de EGB cada uno de ellos;

Resultando que el expediente de extinción del concierto educativo del Centro privado «Virgen del Mar» ha sido tramitado de forma